





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

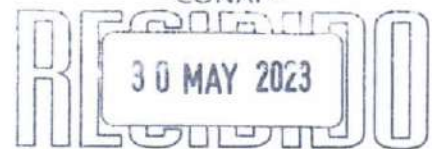
www.contraloria.gob.gt

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SECRETARÍA EJECUTIVA
-CONAP-



A LAS: 10:18 HORAS: Kathy AM.
[Signature]



GUATEMALA, MAYO DE 2023

Guatemala, 24 de mayo de 2023



Ingeniero Agrónomo
Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
Su despacho

Señor (a) Secretario Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-05-0017-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



A LAS: 10:18 HORAS: Kathy Am.
[Signature]

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Guzmán
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



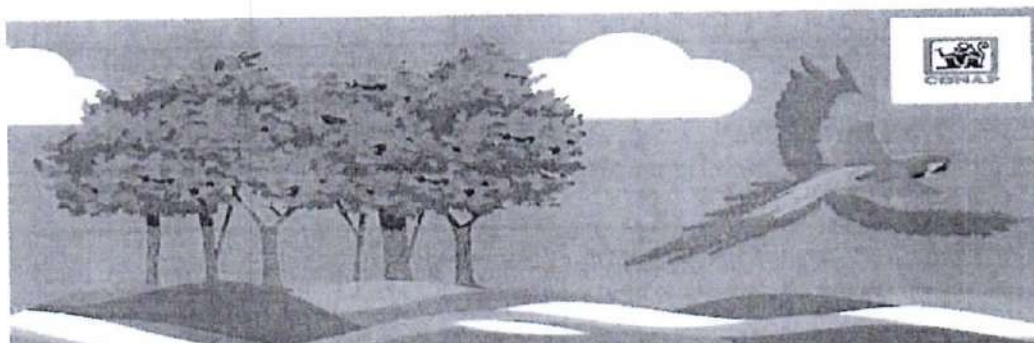


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023



PROGRAMA 31 RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Actividad 13: Investigación para la Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica
Actividad 16: Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la eficacia de los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- a través del Programa 31: Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, Actividad 13: Investigación para la Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica y Actividad 16: Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales, durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la eficacia de las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- en la Actividad 13: Investigación para la Conservación de las Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica.
- Determinar la eficacia de las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- en la Actividad 16: Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales.

Legislación vigente aplicable

- Constitución Política de la República de Guatemala (Art. 64 y 97).
- Política de Administración Conjunta y Gestión Compartida del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y de Áreas Naturales de importancia para la Conservación de la Diversidad Biológica.
- Ley (Decreto Legislativo 4-89 y reforma 3-10-96) y Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas (Acuerdo Gubernativo 759-90).
- OD5 6, 7 y 9.
- K atun 2032, Eje 4.
- MED 4 y 5.



ACTIVIDADES INMERSAS

- Proyectos KFW
 - Convenios de cooperación-compensación
- Proyectos FONACON
 - Ejecución de proyectos técnicos de ordenamiento territorial, socioeconómico, administrativo y ecológico.
- Proyectos para la conservación y uso sostenible de diversidad biológica en áreas protegidas
 - Proyecto de investigación con fines científicos
- Educación para el desarrollo sostenible
 - Capacitaciones, talleres, charlas, foros.

CONCLUSIONES

Se determinó la eficacia de las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- en la actividad 13: Investigación para la Conservación de Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica, mediante la evaluación de proyectos de Cooperación Financiera del Banco Alemán de Desarrollo -KFW-, los cuales están cumpliendo con los objetivos trazados mediante los convenios firmados en el marco del Programa de Compensación a Conservación, realizando acciones eficaces en beneficio del mantenimiento de las Áreas Protegidas de los departamentos de El Quiché, Huehuetenango y Alta Verapaz.

Se determinó la eficacia de las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- en la actividad 16: Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales, mediante la evaluación de la Educación Ambiental, en capacitar, sensibilizar, fomentar y educar a la población guatemalteca sobre Diversidad Biológica, Áreas Protegidas y temas relacionados a la institución, en los departamentos de Guatemala área central, departamento de Peten y el Noroccidente de Huehuetenango; contando con instrumentos que orientan el desarrollo y la gestión de la actividad turística en las Áreas Protegidas, como es la elaboración del Plan de Gestión y Manejo de Visitantes, del parque Nacional Yaxhá-Nakun-Naranjo y el sello de seguridad de Bioseguridad Turística y Sello O Verde, el cual es un reconocimiento que entrega el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- a los Parques Arqueológicos y Áreas Protegidas que implementan estándares de calidad en sus servicios.

RESULTADOS

No se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Contraloría General de Cuentas

Unidad de Auditoría de la Dirección de Medio

Ambiente y Recursos Naturales

Actuación de: Diciembre 2022



GUATEMALA, MAYO DE 2023

ÍNDICE

Página



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	
Función	1
Base Legal	2
Misión	2
Visión	3
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	4
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área de desempeño	4
Limitaciones al alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información financiera y presupuestaria	4
Información del especialista	5
6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	5
Descripción de criterios	5
7. MÉTODOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS	7
Muestra de auditoría	7
Métodos y técnicas para la obtención de evidencia	7
Métodos y técnicas para el análisis de la evidencia obtenida	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hechos relacionados con el desempeño	9
9. Conclusiones al desempeño	46
Específicas	46
General	



Buenas prácticas

**10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO**

11. EQUIPO DE AUDITORÍA

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Gráficos

Glosario

Nombramiento y declaraciones de independencia

46

47

48

49



Guatemala, 08 de mayo de 2023

Ingeniero Agrónomo
Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
Su despacho

Señor (a) Secretario Ejecutivo:

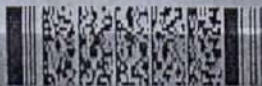
El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-05-0017-2022 de fecha 22 de junio de 2022, ha practicado auditoría de desempeño, en (el) (la) CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS, con el objetivo de efectuar Auditoría de Desempeño al Programa 31. Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica. Actividad 13. Investigación para la Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica. Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Para el efecto, el equipo de auditoría basó su evaluación a través de la (s) pregunta (s) general (es):

1 ¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, a través del Programa 31. Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica. Actividad 13. Investigación para la Conservación Biológica y Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022?

1.1 ¿Han sido eficaces las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, en la Actividad 13. Investigación para la Conservación de las Áreas Protegidas y las Diversidad Biológica?

1.2 ¿Han sido eficaces las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, en la Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la



Conservación de los Recursos Naturales?

Nuestro examen se basó en efectuar una evaluación sobre la eficacia de los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, por medio de la implementación del Programa 31, Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica. Actividad 13. Investigación para la Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica y Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes.

La auditoría fue practicada por los auditores: Ing. German Longinos Pinto Martinez, Licda. Liliana Maricruz Maldonado Noriega e Ing. Otto Rene Salguero Gonzalez, Ing. German Avigail Portillo Pazos (Coordinador) e Ing. Miguel Dionicio Delgado Montejo (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área de desempeño

Ing. GERMAN LONGINOS PINTO MARTINEZ
Auditor Gubernamental



Licda. LILIANA MARICRUZ MALDONADO NORIEGA
Auditor Gubernamental



Ing. OTTO RENE SALGUERO GONZALEZ
Auditor Gubernamental



Ing. GERMAN AVIGAIL PORTILLO PAZOS
Coordinador Gubernamental



Ing. MIGUEL DIONICIO DELGADO MONTEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función

De conformidad con el Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Áreas Protegidas, establece: "Creación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas". Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con personalidad jurídica que depende directamente de la Presidencia de la República, cuya denominación abreviada en esta ley es "CONAP" o simplemente el Consejo, como el órgano máximo de Dirección y Coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, creado por esta misma ley, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Tendrá autonomía funcional y su presupuesto, estará integrado por una asignación anual del estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

Por su parte el artículo 62, establece: "Fines del -CONAP-". Los fines principales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas son los siguientes:

- a) Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala.
- b) Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.
- c) Planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables de Guatemala.
- d) Coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la Nación, por medio de sus respectivos órganos ejecutores.
- e) Planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica, contenidos en los instrumentos internacionales, ratificados por Guatemala.
- f) Constituir un fondo nacional para la conservación de la naturaleza, nutrido con recursos financieros provenientes de cooperación interna y externa.

El CONAP, cuenta con sede principal en la ciudad de Guatemala, oficinas regionales en el interior de la república, para coordinar directa y en forma descentralizada, el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas por medio de regiones.



Base Legal

De acuerdo con decreto Ley No.4-89 de Áreas Protegidas, Artículo 59, establece la creación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con personalidad jurídica que depende directamente de la Presidencia de la República, como el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, el cual está integrado por los representantes de las entidades siguientes:



- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.
- Instituto de Antropología e Historia -IDAEH-.
- Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.
- Centro de Estudios Conservacionistas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CECON/USAC-.
- Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-.
- Secretario Ejecutivo y Sub Secretario Ejecutivo del CONAP.
- Organizaciones no Gubernamentales Conservacionistas de la Naturaleza.

El artículo 60, establece que, para la ejecución de sus decisiones de política y la realización de sus programas de acción, el CONAP contará con una Secretaría Ejecutiva, cuyo titular, será designado, por el presidente de la República. La Secretaría, estará integrada con las dependencias necesarias, para el buen manejo de los asuntos técnicos y administrativos del Consejo, incluyendo por lo menos, los departamentos de:

- a) Planteamiento, Estudios y Proyectos.
- b) Vida Silvestre y Manejo Forestal.
- c) Gerencia de Unidades de Conservación.
- d) Departamento Administrativo.

Misión

Asegurar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad biológica y las Áreas Protegidas de Guatemala, así como los bienes y servicios naturales, que éstas proveen a las presentes y futuras generaciones, a través de diseñar, coordinar y velar por la aplicación de políticas, normas, incentivos y estrategias, en colaboración con otros actores.



Visión

El CONAP, es una entidad pública, autónoma y descentralizada, reconocida por su trabajo efectivo con otros actores, en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica de Guatemala. El CONAP, trabaja por una Guatemala, en la que el patrimonio natural del país, se conserva en armonía, con el desarrollo social y económico, donde se valora, la conexión entre los sistemas naturales y la calidad de vida humana y en donde las áreas, que sostienen todas las formas de vida, persisten para las futuras generaciones.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

- Constitución Política de la República de Guatemala. Régimen de Control y Fiscalización. Artículo 232. Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Artículo 2. Ámbito de Competencia, Artículo 4. Atribuciones y Artículo 7. Acceso y Disposición de Información.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 20. Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales. Artículo 51. Control Externo Gubernamental. Artículo 60, Alcances de la Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo Interno No. A-075-2017, de fecha 08 de septiembre de 2017, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- Acuerdo Interno No. A-107-2017, del Contralor General de Cuentas que aprueba el Manual de Auditoría de Desempeño.
- Nombramiento DAS-05-0017-2022, de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la eficacia, de los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, a través del Programa 31. Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica; Actividad 13.



12

Investigación para la Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica y Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales, durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Específicos

- Determinar la eficacia, de las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en la Actividad 13. Investigación para la Conservación de las Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica.
- Determinar la eficacia, de las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en la Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

El alcance de la Auditoría de Desempeño, comprendió la evaluación del Programa 31. Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica. Actividad 13. Investigación para la Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica y. Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales; durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

Limitaciones al alcance

No existieron limitaciones para la realización de la auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- ejecutó el Programa 31. Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica; para el ejercicio fiscal del año 2022, y contó con un presupuesto asignado de Q.124,155,000.00, un presupuesto vigente de Q.118,195,000.00 y un presupuesto devengado Q.104,329,933.30. Para la Actividad 13. Investigación para la Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, un presupuesto asignado de Q.13,924,102.00, presupuesto vigente de Q.5,346,000.00 y un presupuesto devengado de Q.3,836,726.06; para la Actividad 16. Desarrollo



Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales, un presupuesto asignado de Q.8,180,056.00, presupuesto vigente de Q.20,134,161.00 y un presupuesto devengado de Q.14,654,291.64, con base en el reporte R00804768.rpt, correspondiente al analítico de ejecución física y financiera del SICOIN. El Programa 31, tiene un 88.21% de ejecución final; la Actividad 13 tiene un 71.77% de ejecución y la Actividad 16 tiene un 72.78 % de ejecución, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.



Información del especialista

Para el desarrollo de la presente auditoría de desempeño gubernamental, no se requirió el apoyo de ningún especialista.

6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

De conformidad a la evaluación realizada se observaron las fuentes de criterios siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 64. Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la nación y Artículo 97. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.
- Decreto Número 4-89, Ley de Áreas Protegidas, da paso a la creación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que es el órgano encargado de asegurar la conservación y uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica. Artículo 1. Interés nacional, Artículo 2. Creación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, Artículo 3. Educación Ambiental, y Artículo 22. Asentamientos.
- Decreto Número 110-96, Reformas a la Ley de Áreas Protegidas.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Artículo 2. Ámbito de Competencia, Artículo 4. Atribuciones y Artículo 7. Acceso y Disposición de Información.
- Acuerdo Gubernativo 759-90. Reglamento de Ley de Áreas Protegidas. Artículo 4. Estudios Regionales.
- Acuerdo Interno No. A-075-2017, de fecha 08 de septiembre de 2017, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- Acuerdo Interno No. A-107-2017, del Contralor General de Cuentas que



aprueba el Manual de Auditoría de Desempeño.

- Acuerdo Gubernativo 220-2011. Política Nacional de Diversidad Biológica. Aprobado por CONAP, según resolución 03-10-2011. Eje temático 2. La conservación y restauración.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 20. Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Asegurar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad biológica y las Áreas Protegidas de Guatemala, así como los bienes y servicios naturales que estas proveen a las presentes y futuras generaciones, a través de diseñar, coordinar y velar por la aplicación de políticas, normas, incentivos y estrategias, en colaboración con otros actores.
- Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.
- Política de Administración Conjunta y Gestión Compartida del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y de Áreas Naturales de Importancia para la Conservación de la Diversidad Biológica.
- Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas Legalmente Declaradas.
- Plan de Desarrollo Nacional K'atun Nuestra Guatemala 2032. Eje "Guatemala Urbana y Rural" y Eje "Recursos Naturales Hoy y para el Futuro".
- Plan General de Gobierno 2020-2024. Pilar Estratégico 4.4. Estado responsable, transparente y efectivo.
- Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 3, Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales. MED 4: para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. MED 5: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial. Prioridad 6, Valor económico de los recursos naturales. Prioridad 10. Ordenamiento territorial.
- Plan Estratégico Institucional -PEI- 2018-2027.
- Plan Operativo Anual -POA- 2022 y Plan Operativo Multianual -POM- 2022-2026. En el Marco Político y Normativo, considera leyes, políticas y convenios nacional e internacional universales; los objetivos se derivan del PEI 2018-2027. Además, posee vinculación o se ha alineado a la Política General de Gobierno 2020-2024, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, los ejes del K'atun 2032 y las Metas de Desarrollo sostenible -MED-.
- ISSAI.GT 300. Principios Fundamentales de la Auditoría.
- ISSAI.GT 3000. Normas para la Auditoría de Desempeño.
- GUÍA.GT-3920. Proceso de la Auditoría de Desempeño



7. MÉTODOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS

Muestra de auditoría



No.	Pregunta General	SubPreguntas	U. Elem. o Elementos	Unidad de Muestreo	Cobertura	Marco Muestral	Tamaño Muestral	Tipo de selecc. de Muestra
1	¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, a través del Programa 31. Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica. Actividad 13. Investigación para la Conservación Biológica y Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022?	1.1 ¿Han sido eficaces las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, en la Actividad 13. Investigación para la Conservación de las Áreas Protegidas y las Diversidad Biológica?		Documentos	Nivel Nacional	Listado		No Probabilístico
2	¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, a través del Programa 31. Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica. Actividad 13. Investigación para la Conservación Biológica y Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022?	1.2 ¿Han sido eficaces las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, en la Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales?		Documentos	Nivel Nacional	Listado		No Probabilístico

Métodos y técnicas para la obtención de evidencia

Se utilizó el muestreo no probabilístico, con el método de elección razonada se utilizaron las siguientes técnicas:

- Examen de archivos: son los documentos solicitados al CONAP, para determina las acciones y proyectos a evaluar en las Actividades 13 y 16, del Programa 31.
- Análisis secundario: son las resoluciones emitidas por los regionales de CONAP, así como los informes técnicos, mapas satelitales, boleta de control de patrullajes, informes cuatrimestrales del avance del Convenio de Cooperación-Compensación a la Conservación de las Áreas Protegidas y fotografías de las Áreas Protegidas pre y post a la ejecución de las acciones realizadas emanadas de los convenios.
- Encuestas: dirigidas a beneficiarios del Programa Conservación de la Áreas Protegidas, técnicos y a autoridades del CONAP.
- Observación directa: realizada durante la visita de campo, para observar las acciones que realiza el personal de CONAP en las regionales, así como en la sede central. Así también las acciones realizadas por los diferentes



actores involucrados como las acciones realizadas por las comunidades encargadas de preservar las Áreas Protegidas, acciones realizadas por las Municipalidades y Asociaciones.

- Encuestas y/o Cuestionarios a personal técnico del CONAP, personal de las Direcciones de Valoración y Conservación de la Diversidad Biológica y la Dirección de Educación Ambiental y para el Desarrollo Sostenible, así también, a beneficiarios de los proyectos de Cooperación de Desarrollo Alemana KFW.



Métodos y técnicas para el análisis de la evidencia obtenida

El método utilizado para el programa 31. "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, Actividad 13. Investigación para Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica y Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales, mediante muestreo no probabilístico y con el método de elección razonada y se utilizaron las siguientes técnicas: El método utilizado para el programa 31. "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, Actividad 13. Investigación para Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica y Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales, mediante muestreo no probabilístico y con el método de elección razonada y se utilizaron las siguientes técnicas:

- Revisión, análisis y verificación de documentos relacionados al objetivo al Convenio de Cooperación-Compensación a la Conservación de las Áreas Protegidas.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de las entrevistas y cuestionarios a beneficiarios y usuarios del Programa 31.
- Revisión aritmética en lo relacionado a los aspectos cuantitativos de los documentos verificados.
- Observación visual (visitas técnicas de campo).

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



Hechos relacionados con el desempeño

Se determinó que son eficaces los resultados de las acciones realizadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través del Programa 31 denominado "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica". Actividad 13. Investigación para la Conservación de Áreas protegidas y Diversidad Biológica y Actividad 16. Desarrollo Sostenible para la Conservación de los Recursos Naturales. Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022. La evaluación fue realizada de acuerdo a los 15 proyectos de Cooperación Alemana de Desarrollo KFW, proyectos FONACON e Investigaciones, de las actividades ya mencionadas.



Actividad 13. Investigación para la Conservación de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

La Actividad 13, se lleva a cabo, mediante la Dirección de Valoración y Conservación de la Diversidad Biológica y la Unidad del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza 2022, de los cuales se evaluaron las acciones siguientes:

- Proyectos de conservación, valoración, uso sostenible y/o investigación científica en área protegidas y diversidad biológica.
- Gestión de proyectos para la conservación y uso sostenible de Diversidad Biológica en Áreas Protegidas.
- Coordinación para la elaboración de informes de tratados, negociaciones, protocolos, convenios internacionales e instrumentos nacionales.
- Evaluación del Proyecto de FONACON, aprobados para la Conservación y Uso Sostenible de Diversidad Biológica en Áreas Protegidas.
- Evaluación del Proyecto de FONACON, finalizados para la Conservación y Uso Sostenible de Diversidad Biológica en Áreas Protegidas.

El Proyecto "consolidación del Sistema guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web" se enmarca en la iniciativa Life Web oficializada durante la novena conferencia de las partes de la Convención de Diversidad Biológica realizada en Bonn, Alemania, en el mes de mayo de 2008. El objetivo de esta iniciativa es contribuir al aumento de Áreas Protegidas, al mejoramiento de la efectividad de su gestión y al financiamiento de Áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad. La República de Guatemala fue seleccionada como uno de los países integrados al inicio de la iniciativa Life Web. El proyecto se integra en la Política Nacional de Diversidad Biológica, su estrategia y su Plan de Acción 2012 – 2022.



El 10 de marzo del año 2021, el Banco Alemán de Desarrollo -KfW-, concede una prórroga de la fase operativa del Proyecto "Consolidación del sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web", hasta el 31 de diciembre del año 2023, con su fase de cierre hasta el 31 de marzo del año 2024.



El acuerdo separado al convenio de Aporte Financiero entre el Consejo Nacional de Áreas protegidas de Guatemala -CONAP- y el Banco Alemán de Desarrollo -KfW- firmado en febrero del año 2014, define el concepto, los objetivos, resultados, componentes y medidas del proyecto, establece el marco de costos y financiamiento y las responsabilidades y procedimientos de la ejecución financiera. Dentro de este convenio se encuentran otros convenios, firmados entre CONAP, Municipalidades y Cocodes o Asociaciones de las comunidades, los cuales de describen a continuación:

1. Cerro Cantil de Santa María Tzejá

Convenio número 09/2021 de Cooperación-Compensación a Conservación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas; la Municipalidad de Playa Grande, Ixcán; y la Comunidad Santa María Tzejá, para la administración y ejecución de los fondos del Programa de Compensación a Conservación, dirigidos a la Comunidad Santa María Tzejá.

El 4 de diciembre de 2019, se suscribió el Convenio para la Gestión Compartida del Área Natural de Importancia para la Conservación de la Diversidad Biológica de Guatemala denominada Cerro Cantil, entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Santa María Tzejá, del Municipio de Playa Grande, Ixcán, Departamento de Quiché. La extensión del área de conservación es de 181.94 hectáreas.

El objetivo general de la conservación determina: "El presente Convenio para la Gestión Compartida del Área Natural de importancia para la Conservación de la Diversidad Biológica de Guatemala denominada "Cerro Cantil", tiene como objetivo general establecer una coordinación efectiva para unir esfuerzos en ejes estratégicos de conservación y manejo sostenible de recursos naturales así como de Turismo Sostenible para la generación y mantenimiento de procesos ecológicos, sobre todo en lo relacionado al recurso hídrico, los cuales brindarán bienes y servicios ambientales, garantizando la subsistencia de los habitantes de no solamente la comunidad de Santa María Tzejá, sino de las comunidades aledañas.

Asimismo, mediante resolución 30/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, emitida por el Director Regional de la Dirección Regional Noroccidente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, resuelve y emite opinión procedente para ingresar



al Programa de Compensación a Conservación del Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas Life Web -KFW-, para el año 2020, del Consejo Comunitario Santa María Tzejá, del Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché, a solicitud del representante legal, en consecuencia que se ha cumplido en lo conducente, con la resolución 03-25-2020 del 24 de noviembre 2020 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, numeral 3) y con los requisitos que establece el numeral 6.3, inciso b) del Manual Operativo del Proyecto Consolidación del SIGAP Life Web KFW, del Área Natural de Importancia para la Conservación de la Diversidad Biológica de Guatemala denominada CERRO CANTIL, Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché.



En verificación técnica de campo, el área natural para la conservación de la diversidad biológica, denominada Cerro Cantil, los habitantes de la aldea ejecutan sus acciones dentro del área natural a través de una programación entre la comunidad, en turnos, para efectuar la vigilancia, monitoreo y visitas, evitando la depredación de la diversidad biológica del lugar; el área natural cuenta con una brecha perimetral y sus monjones, así como rotulación ubicados en puntos estratégicos dentro y fuera del área natural. Así como cuentan con el equipo necesario, para apagar y controlar cualquier incendio que ocurra en el área natural.

Dentro del área protegida, pasa el río Zorec, y los miembros de la aldea Santa María Tzeja, se organizan por medio de turnos, con la finalidad de velar la conservación y protección del Cerro Cantil.

2. Parque Regional Municipal "Piedras de Kab'tzin", San Juan Ixcoy, Departamento de Huehuetenango.

Convenio de Cooperación Número 13/2021. Cooperación-Compensación Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Municipalidad de San Juan Ixcoy, Departamento de Huehuetenango, en beneficio de la Aldea Yulguitz I, Caserío Kinini y la Oficina Municipal de Ambiente y Recursos Naturales -OMARN-, en el marco del Programa de compensación y conservación del Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas Life Web-kfw. El monto total asciende a la cantidad de Q684, 369.60 y fueron depositados en un solo desembolso el 3/11/2022, dicho monto está distribuidos en tres proyectos, los cuales son:

Construcción de Aljibes para la Aldea Yulguitz I, por un monto de Q424, 551.00. Paneles Solares Familiares", para el Caserío Kinini Aldea Chanchocal I, por un monto de Q171, 162.00.

Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Ambiente y Recursos Naturales, -OMARN- por un monto de Q88, 369.60.



Las comunidades involucradas en el proceso y desarrollo de los proyectos, son aquellas que han realizado actividades de conservación del parque regional municipal "Piedras de Kab'tzin, San Juan Ixcay, para contribuir en la disminución de la presión sobre diversidad biológica y los recursos naturales, así como su protección, conservación y manejo sostenible de bosques y recursos hídricos principalmente. Estas comunidades participan en el desarrollo de control y vigilancia durante el año a favor del área protegida.



Las comunidades que están ubicadas en zonas aledañas al área protegida y que han contribuido en la protección y conservación del área ya fueron beneficiados con proyectos, actualmente están realizando acciones de conservación, con sus respectivas rondas y monitoreos. Estas comunidades son: El Madrón, Txamailaq, Yulguitz II y Pie de la Cuesta.

En visita técnica de campo, se verifico, que el proyecto de entrega de paneles solares se beneficiaron 37 familias, del caserío Kinini, según consta en acta de adjudicación, de dicho estudio.

El proyecto de Construcción de Aljibes de la aldea Yulguitz, de 94 familias beneficiadas con los tinacos de 2,500 litros, 84 familias, ya habían recibido todo su material y estaban en la fase de construcción de las casetas, cosechadoras de agua y faltaban 10 familias por recibir el material.

El proyecto de Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Ambiente y Recursos Naturales, consistió en la adquisición de equipo de funcionamiento.

3. Parque Regional Municipal La Vega del Zope, Chinique.

Convenio de Cooperación número 02/2022. Compensación a Conservación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Municipalidad de Chinique, Departamento de Quiché; en beneficio del Parque Regional Municipal La Vega del Zope, Chinique, departamento de Quiché; en el marco del Programa de Compensación a Conservación del Proyecto "Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web". Este convenio se llevó a cabo entre el secretario ejecutivo y Representante Legal del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y el alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Chinique, Departamento de Quiché, quien es el administrador y ejecutor del Parque Regional Municipal La Vega del Zope.

El convenio fue suscrito entre el Secretario Ejecutivo y Representante Legal del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Chinique, Departamento de Quiché, de fecha 22 de junio de 2022.



El 10 de marzo del año 2021, el Banco Alemán de Desarrollo (KFW), concede una prórroga de la fase operativa del proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web, hasta el 31 de diciembre del año 2023, con su fase de cierre hasta el 31 de marzo del año 2024.



En la verificación técnica de campo, al Parque Regional Municipal La Vega del Zope, se observó las siguientes actividades: una brecha y una ronda de corta fuego, alrededor de esta área protegida, con un ancho de 5-6 metros; además, la mantienen limpia constantemente; se contrataron a dos técnicos forestales, con funciones de guarda recursos, que van al campo de lunes a viernes, manteniendo limpia la brecha cada 15 o cada mes., también realizan patrullajes de control y vigilancia, y monitoreo para que no existan talas ilícitas.

4. Reserva Natural "La Gloria o Vega del Satán".

Convenio de Cooperación número 03/2022. Compensación a Conservación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Municipalidad de Uspantán y la Asociación para el Desarrollo Integral de la Gloria -ASODIG-, del Municipio de Uspantán, Departamento de Quiché.

A través de Resolución 063/2007 de fecha 28 de febrero de 2007, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas resuelve: Autorizar la inscripción de la finca La Gloria o Vega del Satán ubicada en aldea La Gloria, municipio de San Miguel Uspantán, departamento de Quiché, inscrita en el Registro General de la Propiedad con el número de registro 1622, folio 300 libro 8 de el Quiché, como reserva natural privada, propiedad de la Asociación para el Desarrollo Integral de La Gloria, con una extensión de 202.198 Hectareas.

Mediante Resolución 03/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 emitida por el Director Regional de la Dirección Regional Noroccidente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, aprueba el ingreso al Programa de Compensación a Conservación del Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web KFW, para los años 2020, 2021 y 2022, de la Asociación para el Desarrollo Integral de La Gloria -ASODIG- del Municipio de Uspantán, departamento de Quiché, a solicitud del Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de -ASODIG-, José Cruz Ical Jolomná.

En la verificación técnica de campo de la Reserva Natural La Gloria o Vega del Satán, se realizan jornadas de vigilancia para la protección de la reserva, en donde se hace una calendarización por turnos con los miembros de la comunidad La Gloria; es de mencionar que en el área de la reserva natural construyeron una casa de madera y techo de lámina de zinc, en donde pernoctan las personas que realizan el recorrido de vigilancia y monitoreo de protección del área de reserva,



para que no existan talas ilícitas. Así como tienen contemplado un proyecto de ecoturismo para pernoctar en dicha área de reserva.

Un detalle muy importante, es que dentro de la reserva natural privada existen nacimientos de agua formando una catarata denominada La Cascada el Jute, se entuba el agua y aguas abajo forman el río denominado Satán, en donde la Aldea la Gloria, construyó una represa con boca toma con turbina eléctrica, movida por el agua y transformándola en energía eléctrica para el alumbrado de la aldea, así como un ramal entubado para el agua potable que abastece a las viviendas.



5. Parque Regional Municipal de Huehuetenango, Reserva de Manantiales.

Convenio de Cooperación Número 04/2022. Cooperación-Compensación a Conservación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Municipalidad de Huehuetenango, en beneficio del parque Regional Municipal de Huehuetenango, Reserva Manantiales" y Oficina Municipal de Ambiente y Recursos Naturales -OMARN-, de la Municipalidad de Huehuetenango, en el marco del Programa de Compensación a Conservación del Proyecto "Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -Life Web".

Mediante resoluciones de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas 390/2012 y 63-2019, el Área Protegida fue inscrita como "Parque Regional Municipal de Huehuetenango, Reserva de Manantiales", ante el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- con un área total de 29.9759 hectáreas.

De conformidad con la resolución 03-22-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, emitido por el Consejo nacional de Áreas protegidas -CONAP-, en lo conducente establece: 1) se autoriza que CONAP/proyecto haga efectivo el pago por compensación a la conservación del año en curso en que los gobiernos municipales y organizaciones indígenas y comunitarias presenten la solicitud de compensación a la Dirección Regional, así como de los años vencidos a los cuales el beneficiario tiene derecho adquirido, en caso se aplicable, mismos que se realizarán en forma completa en un solo desembolso, suscribiendo para el efecto un solo convenio de cooperación a compensación..."

El CONAP, a través del Proyecto "Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web", proveerá al ejecutor, el monto total de Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Quetzales (Q.284,759.00) en forma de pago de compensación y conservación de veintiocho punto cuatro mil setecientos cincuenta y nueve (28,4759) hectáreas del "Parque Regional Municipal de Huehuetenango, Reserva de Manantiales", propiedad de la Municipalidad de Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango, correspondiente al período que comprende los años dos mil diecinueve (2019), dos mil veinte (2020) dos mil



veintiuno (2021) y dos mil veinte dos (2022), y condiciona a que dicho monto descontando eventuales gastos administrativos y bancarios sea invertido por la Municipalidad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, para financiar el plan de inversión y el plan de conservación acordado en beneficio de "Parque Regional de Huehuetenango, Reserva de Manantiales" y Oficina Municipal de Ambiente y Recursos Naturales, OMARN, de la Municipalidad de Huehuetenango, conforme a la siguiente distribución de fondos:



Proyecto 1: "Apoyo materiales de construcción para circulación del Parque Regional Municipal de Huehuetenango, Reserva de Manantiales", Huehuetenango, Huehuetenango. Por un monto de Q270, 000.00 quetzales.

Proyecto 2. "Apoyo Fortalecimiento Institucional Oficina Municipal de Ambiente y Recursos Naturales, OMARN, de Huehuetenango, Huehuetenango. Por un monto de Q14, 759.00 quetzales.

El monto de la compensación a conservación del convenio número 04/2022, asciende a la cantidad de un total de Q284, 759.00 quetzales, y con fecha 06 de julio del año 2022, la municipalidad de Huehuetenango, recibió dichos fondos correspondientes al 100% de lo programado.

El proyecto Numero 1, al momento de la inspección de campo estaba en la fase de compra de los materiales, de acuerdo al plan de inversión.

El Proyecto Numero 2, ya había adjudicado la compra, a la empresa que les va a vender el equipo y mobiliario para fortalecer a la oficina municipal de Ambiente y Recursos Naturales.

6. Parque Regional Municipal "Bosque Tz'ahab' Tonh.

Convenio de Cooperación Número 05/2022. Cooperación-Compensación a conservación entre el consejo nacional de áreas protegidas, la Municipalidad de Jacaltenango, del departamento de Huehuetenango en beneficio de la comunidad aldea Com, Municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango. El convenio fue firmado en el mes de junio, pero efectivo para las partes a partir del mes de julio de 2022, cuando se realizaron los desembolsos para la compra de material para el apoyo con materiales de construcción, para centro de acopio y atención al visitante aldea Com, Jacaltenango, Huehuetenango, por una cantidad de Q354,886.50. El COCODE de la comunidad aldea Com, realizó el convenio para la conservación del Parque Regional Municipal "Bosque Tz'ahab' Tonh", el cual se encuentra ubicada a 15°38'20" N 91°42'6" O, en el municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango. Dicha comunidad está cumpliendo con los objetivos de conservación planteados en el plan de inversión, dentro de los cuales destacan algunas actividades de los beneficiarios como:

- 3 monitoreos de incidencia de incendios forestales dentro y fuera del área



protegida.

- 6 monitoreos para el control de tala ilícita, caza y extracción de recursos naturales del área protegida.
- Mantenimiento y limpieza de rondas cortafuego.



Por parte de la Municipalidad de Jacaltenango, se está cumpliendo con brindar apoyo a la comunidad mediante acciones administrativas y de conservación, cumplimiento de la planificación técnica y financiera de las acciones de conservación y la presentación del informe que contiene la rendición de cuentas de la ejecución de los fondos. Trabajo en conjunto con CONAP, para la elaboración y difusión de material radial y audiovisual, realización y colocación de rótulos, producción de plantas forestales para su utilización en zonas desprovistas de cobertura forestal; además talleres sobre prevención y control de incendios forestales a líderes comunitarios de comunidades aledañas al área protegida. Además, la municipalidad junto con comunidad aldea Com brindaron, un aporte económico de Q183, 250, para hacer un total de Q538, 136.50. El CONAP, ha cumplido con el acompañamiento en la transferencia de los fondos a la municipalidad para que la comunidad obtuviera el apoyo de material de obra, para la construcción para centro de acopio y atención al visitante; monitoreo a la comunidad para verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales y la ejecución física-financiera del convenio firmado por los interesados. También talleres prevención y control de incendios forestales a líderes comunitarios de comunidades aledañas al área protegida, y seguimiento mediante el análisis multitemporal de imágenes de sensores remotos (imagen satelital y fotografía aérea). Mediante el informe brindado por el ejecutor, ha emitido el Certificado de Cumplimiento de Actividades y Conservación (CCAyC) 109/2022, según lo planificado en el plan de inversión.

Los verificadores que respaldan la información brindada corresponden:

- Informe brindado por la Municipalidad de Jacaltenango en la ventanilla única de CONAP NOROCCIDENTE.
- Informe cuatrimestral de avance del programa de compensación a conservación de CONAP.
- Dictamen No. 188-2022/DRNOCC/GDLS.
- Certificado de cumplimiento de actividades y conservación 109/2022.
- Boletas de control de patrullajes en áreas protegidas, CONAP NOROCCIDENTE.
- Imagen satelital del área protegida.
- Fotografías del área protegida.



7. Área Protegida Häk Yahx Luúm.

Convenio de Cooperación Número 06/2022. Cooperación-Compensación de conservación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la municipalidad de Nentón, Huehuetenango y la asociación forestal de Yalanhb'Ojoch "Awum te", en beneficio de la Aldea Yalambojoch del municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango. El convenio fue firmado en el mes de junio, pero efectivo para las partes a partir del mes de julio de 2022, cuando se realizó un único desembolso para la compra de material de construcción para el sistema de agua potable en la Aldea Yalambojoch, por una cantidad de Q933,689.60. La Asociación Forestal Yalamb'ojoch, realizó el convenio para la conservación de la Reserva Natural Privada "Häk Yahx Luúm", la cual se encuentra ubicada a 15°58'60" N 91°33'39" O, en el municipio de San Mateo Ixtatán, Departamento de Huehuetenango. Dicha asociación está cumpliendo con los objetivos de conservación planteados en el plan de inversión, dentro de los cuales destacan algunas actividades de los beneficiarios como:

- Demarcación y mantenimiento de la brecha contra incendios en el perímetro del área protegida para evitar futuros incendios forestales.
- Monitoreo para el control y prevención de incendios forestales dentro del área protegida.
- Recorridos periódicos (rondas de patrullaje), para el control y monitoreo de talas ilegales, plagas, enfermedades, cacería dentro de área protegida y posible contaminación de fuentes de agua.

Por parte de la Municipalidad de Nentón se está cumpliendo con brindar apoyo a la asociación mediante acciones administrativas y de conservación, cumplimiento de la planificación técnica y financiera de las acciones de conservación y la presentación del informe que contiene la rendición de cuentas de la ejecución de los fondos. Acompañamiento al CONAP en capacitaciones sobre áreas protegidas y conservación de la biodiversidad y manejo forestal dentro de la plantación de ciprés.

El CONAP, ha cumplido con el acompañamiento en la transferencia de los fondos a la municipalidad para que la asociación obtuviera el material de construcción para el sistema de agua potable (tubos de PVC), monitoreo a la comunidad para verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales y la ejecución física-financiera del convenio firmado por los interesados. También capacitaciones sobre áreas protegidas y conservación de la biodiversidad y manejo forestal dentro de la plantación de ciprés, y seguimiento mediante el análisis multitemporal de imágenes de sensores remotos (imagen satelital y fotografía aérea). Mediante el



informe brindado por el ejecutor, ha emitido el Certificado de Cumplimiento de Actividades y Conservación (CCAyC) 099/2022, según lo planificado en el plan de inversión.



Los verificadores que respaldan la información brindada corresponden:

- Informe brindado por la Municipalidad de Nentón en la ventanilla única de CONAP NOROCCIDENTE.
- Informe cuatrimestral de avance del programa de compensación a conservación de CONAP.
- Dictamen No. 178-2022/DRNOCC/MFGC.
- Certificado de cumplimiento de actividades y conservación 099/2022.
- Boletas de control de patrullajes en áreas protegidas, CONAP NOROCCIDENTE.
- Imagen satelital del área protegida.
- Fotografías del área protegida.

8. Parque Regional Municipal "Puente de Piedra".

Convenio de Cooperación Número 07/2022. Cooperación-compensación a conservación entre el consejo nacional de áreas protegidas y la Municipalidad de Nentón, Huehuetenango en beneficio de la asociación prodefensa de las tierras de los pueblos de Nentón -Pronentierras-. El convenio fue firmado en el mes de junio, pero efectivo para las partes a partir del mes de julio de 2022, cuando se realizó un único desembolso para la compra de depósitos de almacenamiento de agua, para las personas de Asociación Pronentierras, por una cantidad de Q295,539.60. La Asociación PRONENTIERRAS, realizó el convenio para la conservación del Parque Regional Municipal "Puente de Piedra", el cual se encuentra ubicada a 15°46'56" N 91°44'42" O, en el municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango. Dicha asociación está cumpliendo con los objetivos de conservación planteados en el plan de inversión, dentro de los cuales destacan algunas actividades de los beneficiarios como:

- 6 monitoreos de incidencia de incendios forestales dentro y fuera del área protegida.
- 10 monitoreos sobre tala ilícita, caza y extracción de recursos naturales del área protegida.

Por parte de la Municipalidad de Nentón se está cumpliendo con brindar apoyo a la asociación mediante acciones administrativas y de conservación, cumplimiento de la planificación técnica y financiera de las acciones de conservación y la



presentación del informe que contiene la rendición de cuentas de la ejecución de los fondos. Además, la municipalidad junto con la Asociación Prodefensa de las Tierras de los Pueblos de Nentón -PRONENTIERRAS- brindaron un aporte económico de Q685, 560.40 para hacer un total de Q981,100.00. El -CONAP-, ha cumplido con el acompañamiento en la transferencia de los fondos a la municipalidad para que la asociación obtuviera los depósitos de almacenamiento de agua, monitoreo a la comunidad para verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales y la ejecución física-financiera del convenio firmado por los interesados. También seguimiento mediante el análisis multitemporal de imágenes de sensores remotos (imagen satelital y fotografía aérea). Mediante el informe brindado por el ejecutor, ha emitido el Certificado de Cumplimiento de Actividades y Conservación (CCAyC) 094/2022, según lo planificado en el plan de inversión.



Los verificadores que respaldan la información brindada corresponden:

- Informe brindado por la Municipalidad de Nentón en la ventanilla única de CONAP NOROCCIDENTE.
- Informe cuatrimestral de avance del programa de compensación a conservación de CONAP.
- Dictamen No. 169-2022/DRNOCC/GDLS.
- Certificado de cumplimiento de actividades y conservación 094/2022.
- Boletas de control de patrullajes en áreas protegidas, CONAP NOROCCIDENTE.
- Imagen satelital del área protegida.
- Fotografías del área protegida.

9. Parque Regional Municipal "La Vieja Catarina".

Convenio de Cooperación Número 08/2022. Cooperación-Compensación a conservación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Municipalidad de Jacaltenango, del departamento de Huehuetenango en beneficio de la aldea Nueva Catarina, Municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango. El convenio fue firmado en el mes de junio, pero efectivo para las partes a partir del mes de julio de 2022, cuando se realizaron los desembolsos para la compra de material para el apoyo al sistema de agua potable y apoyo con mobiliario y equipo para la aldea Nueva Catarina, Jacaltenango, Huehuetenango, por una cantidad de Q341,082.41 y Q37,898.05, respectivamente; haciendo un total de Q378,980.46. El COCODE de la Comunidad Nueva Catarina realizó el convenio para la conservación del Parque Regional Municipal "La Vieja Catarina", el cual se encuentra ubicada a 15°45'46.55" N 91°45'19.52" O, en el municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango. Dicha comunidad está



cumpliendo con los objetivos de conservación planteados en el plan de inversión, dentro de los cuales destacan algunas actividades de los beneficiarios como:

- 6 monitoreo de incidencia de incendios forestales dentro y fuera del área protegida.
- 10 monitoreos para el control de tala ilícita, caza y extracción de recursos naturales del área protegida.
- Mantenimiento y limpieza de rondas cortafuego.
- Recolección de semillas nativas.

Por parte de la Municipalidad de Jacaltenango se está cumpliendo con brindar apoyo a la comunidad mediante acciones administrativas y de conservación, cumplimiento de la planificación técnica y financiera de las acciones de conservación y la presentación del informe que contiene la rendición de cuentas de la ejecución de los fondos. Trabajo en conjunto con CONAP para la elaboración y difusión de material radial y audiovisual, realización y colocación de rótulos, producción de plantas forestales para su utilización en zonas desprovistas de cobertura forestal; además talleres sobre prevención y control de incendios forestales a lides comunitarios de comunidades aledañas al área protegida. Además, la municipalidad junto con comunidad Nueva Catarina brindaron un aporte económico de Q126,750.95 para hacer un total de Q505,731.41. El CONAP ha cumplido con el acompañamiento en la transferencia de los fondos a la municipalidad para que la comunidad obtuviera el apoyo de material de obra para la construcción de un colador, seis tanques de captación y uno de distribución de agua, además, mobiliario y equipo para la auxiliatura y el Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-; monitoreo a la comunidad para verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales y la ejecución física-financiera del convenio firmado por los interesados. También talleres prevención y control de incendios forestales a lides comunitarios de comunidades aledañas al área protegida, y seguimiento mediante el análisis multitemporal de imágenes de sensores remotos (imagen satelital y fotografía aérea).

Mediante el informe brindado por el ejecutor, ha emitido el Certificado de Cumplimiento de Actividades y Conservación (CCAyC) 105/2022, según lo planificado en el plan de inversión. Los verificadores que respaldan la información brindada corresponden:

- Informe brindado por la Municipalidad de Jacaltenango en la ventanilla única de CONAP NOROCCIDENTE.
- Informe cuatrimestral de avance del programa de compensación a conservación de CONAP.
- Dictamen No. 184-2022/DRNOCC/GDLS.
- Certificado de cumplimiento de actividades y conservación 105/2022.



- Boletas de control de patrullajes en áreas protegidas, CONAP NOROCCIDENTE.
- Imagen satelital del área protegida.
- Fotografías del área protegida.



10. Parque Regional Municipal "Bosque Palewitz".

Convenio de Cooperación Número 09/2022. Cooperación-Compensación a conservación entre el consejo nacional de áreas protegidas y la Municipalidad de Jacaltenango, del departamento de Huehuetenango en beneficio de la Aldea Buxup, del Municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango. El convenio fue firmado en el mes de junio, pero efectivo para las partes a partir del mes de julio de 2022, cuando se realizaron los desembolsos para la compra de material para el apoyo al sistema de agua potable para la aldea Buxup, Jacaltenango, Huehuetenango, por una cantidad de Q148,100.00. El COCODE de la aldea Buxup realizó el convenio para la conservación del Parque Regional Municipal "Bosque Palewitz", el cual se encuentra ubicada a 15°43'41" N 91°49'55" O, en el municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango. Dicha comunidad está cumpliendo con los objetivos de conservación planteados en el plan de inversión, dentro de los cuales destacan algunas actividades de los beneficiarios como:

- 6 monitoreo de incidencia de incendios forestales dentro y fuera del área protegida.
- 10 monitoreos para el control de tala ilícita, caza y extracción de recursos naturales del área protegida.
- Mantenimiento y limpieza de rondas cortafuego.
- Recolección de semillas nativas.

Por parte de la Municipalidad de Jacaltenango se está cumpliendo con brindar apoyo a la comunidad mediante acciones administrativas y de conservación, cumplimiento de la planificación técnica y financiera de las acciones de conservación y la presentación del informe que contiene la rendición de cuentas de la ejecución de los fondos. Trabajo en conjunto con CONAP para la elaboración y difusión de material radial y audiovisual, realización y colocación de rótulos, producción de plantas forestales para su utilización en zonas desprovistas de cobertura forestal; además talleres sobre prevención y control de incendios forestales a lides comunitarios de comunidades aledañas al área protegida. Además, la municipalidad junto con la aldea Buxup, brindaron un aporte económico de Q48,210.00 para hacer un total de Q196,310.00. El CONAP ha cumplido con el acompañamiento en la transferencia de los fondos a la municipalidad para que la aldea obtuviera el apoyo de material para apoyo al



sistema de agua potable (tubos PVC); monitoreo a la aldea para verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales y la ejecución física-financiera del convenio firmado por los interesados. También talleres prevención y control de incendios forestales a líderes comunitarios de comunidades aledañas al área protegida, y seguimiento mediante el análisis multitemporal de imágenes de sensores remotos (imagen satelital y fotografía aérea). Mediante el informe brindado por el ejecutor, ha emitido el Certificado de Cumplimiento de Actividades y Conservación (CCAyC) 098/2022, según lo planificado en el plan de inversión.



Los verificadores que respaldan la información brindada corresponden:

- Informe brindado por la Municipalidad de Jacaltenango en la ventanilla única de CONAP NOROCCIDENTE.
- Informe cuatrimestral de avance del programa de compensación a conservación de CONAP.
- Dictamen No. 175-2022/DRNOCC/GDLS.
- Certificado de cumplimiento de actividades y conservación 098/2022.
- Boletas de control de patrullajes en áreas protegidas, CONAP NOROCCIDENTE.
- Imagen satelital del área protegida.
- Fotografías del área protegida.

11. Parque Regional Municipal “El Rincón”

Convenio de Cooperación número 10/2022. Compensación a Conservación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Municipalidad de Uspantán del departamento de Quiché; en beneficio de Aldea el Pinal, del Municipio de Uspantán, departamento de Quiché; en el marco del Programa de Compensación a Conservación del Proyecto “Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web”. Este convenio se llevó a cabo entre Carlos Virgilio Martínez López, Secretario Ejecutivo y Representante Legal del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y el Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Uspantán, departamento de Quiché, quien es el administrador y ejecutor del Parque Regional Municipal “El Rincón”, ubicado en aldea El Pinal del Municipio de Uspantán, departamento de Quiché, y suscrito el 22 de junio de 2022.

El 10 de marzo del año 2021, el Banco Alemán de Desarrollo (KfW), concede una prórroga de la fase operativa del proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web, hasta el 31 de diciembre del año 2023, con su fase de cierre hasta el 31 de marzo del año 2024.



El proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-LIFE Web, se enmarca en la iniciativa Life Web oficializada durante las noventa conferencias de las partes de la Convención de Diversidad Biológica realizada en Bonn, Alemania, en el mes de mayo del año 2008. El objetivo de esta iniciativa es contribuir al aumento de áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad. Guatemala fue seleccionada como uno de los países integrados al inicio de la iniciativa Life Web; el proyecto se integra en la política Nacional de Diversidad Biológica, su estrategia y su plan de acción 2012-2022.



El 27 de octubre de 2021, mediante Resolución 206/2001 emitida por CONAP, se inscribe como Parque Regional Municipal el área denominada "El Rincón", ubicada en el Municipio de Uspantán, departamento de Quiché, propiedad de la Municipalidad de Uspantán, con una extensión de 53.11 ha.

Mediante resolución 10/2022 de fecha 01/03/2022, emitida por el Director Regional de la Dirección Regional Noroccidente del CONAP, se resuelve aprobar el ingreso al Programa de Compensación a Conservación del Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas Life Web -KFW-, para el periodo que comprende los años 2021 y 2022 del Gobierno Municipal de Uspantán, departamento de Quiché, a solicitud del Alcalde Municipal, toda vez que se han cumplido los requisitos que establece el Manual Operativo y Financiero del Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -Life Web- Huehuetenango y Quiché, del Parque Regional Municipal "EL Rincón", ubicado en el Municipio de Uspantán, departamento de Quiché.

En la Municipalidad de Uspantán, Quiché, se realizó una reunión con el director municipal de planificación; con el técnico del área de planificación, con técnicos extensionistas de CONAP, Dirección Regional Noroccidente, que abarca Huehuetenango-Quiché, el objetivo que explicaran lo fundamental del Programa de Compesación a Conservación del proyecto en beneficio de Aldea el Pinal.

Para realizar la fiscalización en campo, se recibió el apoyo del Regional de CONAP en Huehuetenango, a la cual se le denomina Dirección Regional Noroccidente, abarcando también el departamento de Quiché, asimismo, se contó con la técnico forestal, que es la encargada de velar que se cumpla con los objetivos en el Parque Regional Municipal "El Rincón", ubicado en el Municipio de Uspantán, departamento de Quiché.

En la verificación técnica de campo en el Parque Regional Municipal El Rincón, se realizó una brecha y una ronda de corta fuego, de aprox. 2.50 metros de ancho alrededor del parque con la finalidad de conservar y proteger la biodiversidad existente en el área, la brecha la mantienen limpia; quien vela para que se cumplan los objetivos es el técnico en agronomía Aura Liseth García Cano,



coordinando con los técnicos de la Municipalidad de Uspantán, y líderes comunitarios para mantener limpio el Parque aplicando buenas prácticas agrícolas, así como reforestando las áreas de terreno que no las tienen, realizan patrullajes de control y vigilancia, y monitoreo para que no existan las tallas ilícitas.



En la parte de abajo del parque pasa un río de bajo caudal en verano, en donde los líderes comunitarios realizaron una construcción, tanque distribución, para encausar el agua por medio de tubería de PVC, que cae a un tanque de captación y se distribuye para que abastecer a las viviendas de la Aldea El Pinal.

12. Reserva de Vida Silvestre Cerro Cruz Maltín Montaña Tzucancá.

Convenio de Cooperación Número 11/2022. Cooperación-Compensación a Conservación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la municipalidad de San Pedro Soloma, Huehuetenango, en beneficio de las Aldeas, Crinolina, Floresta, Saliclac, Buena Vista, Esperanza, Poxlac, Suyil, Paraje Poxlac II, Altamirano, Chitamil, Yauxil, y Moclil contemplados dentro del plan de inversión en el marco del Programa de compensación y conservación del Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas Life-Web KFW.

Según resolución del honorable Consejo Nacional de Áreas Protegidas No. 02-05-2012 de fecha 08 de febrero de 2012, que aprueba el estudio técnico, así como la iniciativa de ley correspondiente para tramitar la declaratoria de la Reserva de Vida Silvestre Cerro Cruz Maltín Montaña Tzucancá y es declarada en el Congreso de la Republica de Guatemala como Área Protegida Nacional.

De conformidad con la Resolución 03-22-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 emitido por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- en lo conducente establece: 1) Se autoriza que CONAP/Proyecto, haga efectivo el pago por compensación a la conservación del año en curso a los gobiernos municipales y organizaciones indígenas y comunitarias, que presentaron la solicitud de compensación a la Dirección Regional, así como de los años vencidos a los cuales el beneficiario tiene derecho adquirido, en caso sea aplicable, mismos que se realizarán, de forma completa, en uno solo desembolso, suscribiendo para el efecto, un solo convenio de cooperación a compensación.

Todas las comunidades arriba descritas, presentaron su acta de priorización de proyectos en el cual manifiestan que lo que necesitan son paneles solares, por lo que se elaboró, el proyecto "Compra de Paneles Solares Familiares y su Instalación", la cual fue aprobada.

Mediante Resolución 13/2022 de fecha 10 de marzo de 2022 emitido por el



Director Regional de la Dirección Regional Noroccidental del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- se resuelve "I. Se aprueba el ingreso al programa de Compensación a Conservación del Proyecto "Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web" para el período que comprende los años 2019, 2020, del Gobierno Municipal de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, a solicitud del Alcalde Municipal, en consecuencia que se ha cumplido los requisitos que establece el Manual Operativo y financiero del Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas Life web-Huehuetenango y Quiché, del área en proceso de declaratoria "Refugio de Vida Silvestre Cerro Cruz Maltín" ubicado en el municipio de San Pedro Soloma-Huehuetenango.



Según la cláusula sexta de los contratos dice: "El plazo máximo para la entrega de la rendición de cuentas final del financiamiento objeto del presente convenio de Cooperación, Compensación a Conservación es de 12 meses calendario a partir de la fecha de la recepción del primero y único desembolso de fondos de CONAP. En caso de que se exceda este plazo sin justificativo válido, el CONAP puede exigir la devolución total o parcial de los fondos recibidos por la Municipalidad.

El Conap a través de este proyecto "Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas-Life Web" Proveerá al ejecutor el monto total de Q2,840,713.30 correspondiente al período 2019 y 2020 en forma de pago de Compensación a Conservación de 5,129,83 Hectáreas de área de Refugio de Vida Silvestre Cerro Cruz Maltín".

La distribución del dinero y para poder llevar a cabo el proyecto "Compra de Paneles Solares Familiares y su Instalación", quedó de la siguiente manera: Aldea La Crinolina, Q522,100.00, para un total de 100 familias. Aldea la Floresta, Q501,216.00, para un total de 96 familias. Caserío Saliclac, Q114,862.00, para un total de 36 familias. Finca Buena Vista, Q349,807.00, para un total 16 familias. Finca la Esperanza, Q187, 956.00 , para un total de 20 familias. Aldea Poxlac, Q 287,155.00, para un total de 67 familias. Aldea Suyil, Q224,503.00, para un total de 22 familias. Paraje Poxlac II, Q156,630.00, para un total de 14 familias. Caserío Altamirano, Q73,094.00, para un total de 43 familias. Caserío Chitamil, Q234,945.00, para un total de 55 familias. Paraje Yauxil, Q83,536.00, para un total de 45 familias. Caserío Mocilil, Q104,420.00, para un total de 30 familias. Más rótulo de identificación del área Q489.30, para hacer un total de Q2,840,713.30, para un total general de 544 familias.

En la verificación técnica de campo al realizar la visita de campo, se tuvo a la vista el oficio sin número de referencia, de fecha 03 de noviembre de 2022, firmado por el Alcalde y Director Municipal de Planificación, en el que hacen referencia, que para poder realizar las obras aprobados, estas se encuentran en proceso de



adjudicación de las obras y la elaboración del contrato respectivo, por lo que únicamente se limitó a ver los documentos y verificar que si se estaba llevando todo el proceso, lo cual lo constatamos como medio de verificación y se verificaron las boletas de control de patrullajes por parte de los grupos organizados de cada aldea beneficiada.



13. Parque Regional Municipal "Xetaj"- San Rafael la Independencia, Huehuetenango.

Convenio de Cooperación Número 13/2022. Cooperación-Compensación a Conservación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Municipalidad de San Rafael la Independencia en beneficio de la aldea Villa Linda y Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Recursos Naturales y Ambiente del municipio de San Rafael la Independencia del Departamento de Huehuetenango.

Según Resolución 79/2013 emitida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas protegidas, el 27 de febrero del año 2013, se inscribe como Parque Regional Municipal el área denominada "Xetaj" ubicada en el municipio de San Rafael la Independencia del departamento de Huehuetenango, finca inscrita en el Registro General de la propiedad con el número 20,322 folio 286 del libro 73 de Huehuetenango, la que se encuentra dentro del Área de Protección Especial Sierra de los Cuchumatanes.

De conformidad con la Resolución 03-22-2021 de fecha veintiocho de septiembre de dos veintiuno emitida por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- en lo conducente establece: 1) Se autoriza que CONAP/Proyecto haga efectivo el pago de compensación a la conservación del año en curso en que los Gobiernos municipales y Organizaciones Indígenas y comunitarias presenten la solicitud de compensación a la Dirección Regional, así como de los años vencidos a los cuales el beneficiario tiene derecho adquirido, en caso sea aplicable, mismos que se realizarán de forma completa, en un solo desembolso, suscribiendo para el efecto un solo convenio de cooperación a compensación".

Asimismo, mediante Resolución 47/2022 de fecha 14 de julio de 2022, emitida por el Director Regional de la Dirección Regional Noroccidente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- se resuelve 1. Se aprueba el ingreso al Programa de Compensación a Conservación del Proyecto "Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web, para el año 2022, del gobierno municipal de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, a solicitud del alcalde. En consecuencia, se han cumplido los requisitos que establece el manual operativo y financiero del proyecto Consolidación del Sistema



Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web Huehuetenango y Quiché, del parque regional Municipal "Xetaj" ubicado en el municipio de San Rafael La Independencia, departamento de Huehuetenango.



El CONAP a través del Proyecto "Consolidación del Sistema Guatemalteco de Ares Protegidas-Life Web", proveerá al ejecutor el monto anual de Q.121,875.00 quetzales, correspondiente al año 2022, en forma de pago de Compensación a Conservación de 48.75 Hectáreas del Parque Regional Municipal "Xetaj" propiedad de la municipalidad de San Rafael la Independencia del Departamento de Huehuetenango, condicionado a que dicho monto descontando eventuales gastos administrativos y bancarios, sean invertido por la municipalidad para financiar el plan de inversión acordado en beneficio de la comunidad mencionada, conforme a l siguiente planificación y distribución de fondos.

Proyecto 1: Apoyo dotación de 15 Estufas Mejoradas para la aldea Villa Linda, San Rafael la Independencia, Huehuetenango por un monto de Q.25, 500.00.

Proyecto 2: Fortalecimiento de la Oficina Municipal de los Recursos Naturales y Ambiente, de la municipalidad de San Rafael La Independencia de Huehuetenango por un monto de Q.96, 375.00 quetzales.

El pago único fue recibido el 02 de agosto de 2022 y según el convenio los proyectos tienen que estar terminados del 01 de agosto de 2023.

En la verificación técnica de campo, se pudo determinar que el proyecto de Dotación de 15 Estufas Mejoradas para la comunidad de Villa Linda se ha ejecutado al 100% sin embargo no todas las tienen en uso, pues se pudo comprobar que 3 no estaban instaladas y estaban recomendadas con otro vecino.

El proyecto de Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Recursos Naturales Ambiente, cuentan con la compra del Generador de la Energía Eléctrica, 4 sillas secretariales y un juego de sillas de espera. Quedando pendiente la compra de una motocicleta y 3 discos duros los cuales se encuentran en proceso.

14. Reserva Natural "Agua Dulce".

Propiedad de la comunidad La Nueva Providencia del municipio de Barillas Huehuetenango.

Convenio de Cooperación Número 12/2022. Cooperación -Compensación a Conservación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y La Municipalidad de Barillas y la comunidad La Nueva Providencia del Municipio de Barillas, Departamento de Huehuetenango, en el marco del Programa de Compensación a Conservación del Proyecto "Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web".



36

Según Resolución número 05/2019 de fecha 18 de enero de 2019, La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, resuelve autorizar la inscripción como Reserva Natural Privada, categoría de manejo V, la finca denominada Agua Dulce, inscrita en el registro de la propiedad con el número 8104, folio 104, libro 137E de Huehuetenango, propiedad de la comunidad La nueva Providencia del municipio de Barillas, Huehuetenango.



Así mismo, mediante resolución 38/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 emitida por el Director Regional de la Dirección Regional Noroccidente del Consejo Nacional de Área Protegidas -CONAP- se resuelve: I. Se aprueba el ingreso al programa de Compensación a Conservación del Proyecto "Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web", para el período que comprende los años 2021 y 2022 del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del Caserío La Nueva Providencia, municipio de Barillas, Departamento de Huehuetenango, a solicitud del representante legal, en consecuencia se han cumplido los requisitos que establece el Manual Operativo y Financiero del Proyecto Consolidación Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life web- Huehuetenango y Quiché, de la Reserva Natural "Agua Dulce" ubicada en el Caserío La Nueva Providencia del municipio de Barillas.

El CONAP a través del Proyecto "Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web, proveerá al ejecutor el monto total de Q.55,179.74 quetzales, correspondiente al período que comprende los años 2021 y 2022 en forma de pago de Compensación a Conservación de 11.03595 Hectáreas, de la Reserva Natural "Agua Dulce" propiedad de la comunidad La Nueva Providencia" del municipio de Barillas, Huehuetenango, condicionado a que dicho monto, descontando eventuales gastos administrativos y bancarios, sea invertido por la Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, para financiar el Plan de Inversión y el Plan de Conservación acordado, en beneficio de dicha comunidad, conforme a la siguiente planificación y distribución de fondos.

Proyecto:

- Reparación de puente colgante y fortalecimiento a las actividades de conservación de la Reserva Natural "Agua Dulce" del caserío La Nueva Providencia, municipio de Barillas, Huehuetenango".

Hasta la fecha se han desarrollado diferentes actividades para asegurar la protección y conservación de la diversidad biológica de la Reserva Natural Agua Dulce, según convenio y plan de inversión, gracias al esfuerzo de los propietarios y administradores de dicha reserva, principalmente en el tema de control de



incendios y vigilancia, manteniendo rondas perimetrales y otras actividades, las cuales se encuentran plasmadas en el plan operativo que se actualiza cada año. Este proyecto tiene el 100% de ejecución.



15. Reserva Natural "Nuevo Mirador Chiblac".

Propiedad de la Asociación Civil Cerro Pojom, del caserío Nuevo Mirador Chiblac, de la Aldea Jolomtaj, del municipio de Barillas, Departamento de Huehuetenango. Convenio de Cooperación Número 15/2022. Cooperación-Compensación a Conservación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la municipalidad de Barillas y la Asociación Civil no lucrativa Cerro Pojom, del caserío Nuevo Mirador Chiblac, Aldea Jolomtaj, municipio de Barillas, Huehuetenango, en el marco del programa de Compensación a Conservación del Proyecto "Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web".

El CONAP a través del Proyecto "Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas-Life-web", proveerá al ejecutor el monto total de Q.875,146.74 quetzales, correspondiente al periodo que comprende los años 2020, 2021, y 2022, en forma de pago de compensación a conservación de 310.4931 Hectáreas, de la Reserva Natural "Nuevo Mirador Chiblac", propiedad de la Asociación Civil no lucrativa Cerro Pojom", condicionado a que dicho monto, descontando gastos administrativos y bancarios, sea invertido por la Municipalidad de Barillas, Departamento de Huehuetenango, para financiar el plan de inversión y el plan de Conservación acordado en beneficio de los habitantes del caserío Nuevo Mirador Chiblac, Aldea Jolomtaj, conforme al plan de inversión:

- Proyectos a Realizarse en el Caserío Nuevo Mirador Chiblac, Aldea Jolomtaj en donde son beneficiadas 31 familias, para un total de 225 personas.
- Implementación de techo mínimo" con un de Q.236, 214.50.
- Fortalecimiento a la Producción Agrícola" con un monto de Q.206, 816.00.
- Implementación de letrinas" con un monto de Q.88, 272.00.
- Fortalecimiento a la Administración de la Reserva Natural Privada Nuevo Mirador Chiblac con un monto de Q.86, 625.00.
- Implementación de un sistema de Recolección de Agua de Lluvia Comunitario. Con un monto de Q.257, 219.24.

En la verificación técnica de campo al momento de la visita, se pudo observar que los vecinos ya tenían preparado sus materiales de construcción locales, los cuales son la aportación de la comunidad y preparando el lugar en donde se construirá el Sistema de Recolección de Agua Comunitaria. El avance de los proyectos está condicionado a que los de la Municipalidad les envíe los materiales, pero situación que aún no han realizado, y se encuentran en el proceso de publicación y adjudicación de los materiales de acuerdo al plan de inversión, no han realizado



ningún desembolso, y según el plan de inversión tenían el 0% de ejecución presupuestaria. El plan de actividades de conservación se puede considerar como el que se ha tenido un avance significativo, pues durante el año 2022, y según patrullajes e informes de los mismo, no encontraron ningún ilícito, y todo está, en el reporte de cada grupo, de las cuadrillas de vigilancia del área.



Proyectos de Conservación, Valoración uso Sostenible y/o investigación científica en áreas protegidas y diversidad biológica.

1. Actualización del Plan Maestro de la Reserva de la Biosfera Maya

En 2022, FONACON por medio del Fideicomiso financia tres proyectos, dos vinculados al SIGAP (documentos técnicos) y una investigación científica de gestión y manejo. Los dos proyectos vinculados al SIGAP, son ganados y otorgados a Asociación Balam, uno de ellos el proyecto No. F1/2022/FONACON, el cual corresponde a la Actualización de la Reserva de la Biosfera Maya, por un valor de Q. 1,784,000.00. Esta área fue declarada en 1990 y con las respectivas actualizaciones en 2006 y 2015. Según contrato de apoyo financiero para la ejecución del proyecto No. F1/2022/FONACON, se plantearon 3 productos, los cuales consistieron en:

1. Un documento que contenga el Diagnóstico de la situación actual de los ámbitos de Diversidad biológica, Biofísicos, Culturales, Socioeconómicos de la RBM, aprobado por el CONAP a través de la Dirección Regional de Petén y FONACON. en el documento se destacan actividades como: a) planificación y actores para presentación de plan de trabajo para actualización del plan maestro, b) elaboración y presentación de protocolos de monitoreo y evaluación de situación actual de la RBM, c) trabajo de campo para monitoreo y evaluación de las condiciones actuales de la RBM, d) revisar y actualizar la información geográfica del plan maestro, con base a las líneas base del sistema de monitoreo y evaluación de CONAP y sus socios estratégicos, e) taller de evaluación y análisis de gestión del área protegida, f) taller para evaluación y análisis de la Situación Económica y Financiera del área protegida, y g) elaboración y presentación del Documento de actualización del componente Diagnóstico. Un documento que contenga la propuesta de actualización del componente de Consideraciones de Manejo del Plan Maestro de la Reserva de la Biosfera Maya -RBM-, que contenga la sistematización de la información recabada y generada, aprobado por el CONAP, a través de la Dirección Regional de Petén y FONACON.

El equipo consultor realizó el documento de actualización del Componente Consideraciones de Manejo, apegándose a los Lineamientos para la Elaboración de Planes Maestros de Áreas Protegidas del SIGAP, tomando como base el Plan Maestro 2015, y una revisión exhaustiva del mismo para actualizar aquellos

